

Rad. 2026709684
Cod. 2000
Bogotá, D.C.

CRC

Radicación: 2026518352
Fecha: 1/06/2026 8:20:59 A. M.
Proceso: 2000 DISEÑO REGULATORIO

REF: Respuesta a derecho de petición – Integridad del identificador de llamadas (CLI) y autenticación de comunicaciones

Respetado Señor Rennella:

En atención al derecho de petición, radicado internamente bajo el número 2026709684, mediante el cual solicita evaluar la adopción de medidas regulatorias orientadas a garantizar la integridad del identificador de llamada (CLI/ANI), la autenticación del origen en redes SIP/VoIP y el control del uso indebido de la numeración, la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC se permite dar respuesta en los siguientes términos.

I. Alcance del pronunciamiento – artículo 28 del CPACA

Antes de proceder a analizar de fondo su solicitud, le informo que la CRC, al rendir conceptos, lo hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), según las competencias que le han sido otorgadas por la normativa vigente. De este modo, el alcance del pronunciamiento solicitado tendrá las consecuencias que la normativa le otorga a los conceptos rendidos por las autoridades administrativas.

En línea con lo anterior, los conceptos no pueden analizar situaciones de orden particular y concreto, sino que deben hacer referencia a la materia consultada de manera general y abstracta, y sobre el contenido y aplicación del marco regulatorio vigente.

II. Consideraciones generales sobre la problemática planteada

La CRC reconoce la relevancia de las problemáticas expuestas en su comunicación, particularmente aquellas relacionadas con la integridad del identificador de llamadas, la autenticación del origen de las comunicaciones y el uso indebido de la numeración en entornos SIP/VoIP interconectados con redes tradicionales, las cuales pueden dar lugar a prácticas como suplantación de identidad, robocalling y fraude telefónico.

En este contexto, la Comisión se permite informar que actualmente adelanta el proyecto regulatorio denominado “Identificación de medidas para mitigar el fraude cibernético por medio de servicios móviles”, el cual hace parte de su agenda regulatoria y tiene como propósito abordar de manera

integral los riesgos asociados al fraude en servicios tradicionales de voz y mensajes cortos de texto (SMS).

Este proyecto se estructura en diferentes líneas de trabajo, dentro de las cuales se encuentra el eje de voz móvil, en el que se analizan precisamente temáticas como:

- La autenticación del origen de las llamadas,
- La integridad del identificador de llamadas (CLI),
- El uso indebido de numeración,
- Y los mecanismos para mitigar prácticas como el spoofing y las llamadas automatizadas (robocalls).

En desarrollo de este proyecto, la CRC ha publicado documentos técnicos, análisis de problema y evaluación de alternativas regulatorias, los cuales se encuentran disponibles para consulta pública en el siguiente enlace:

<https://www.crcm.gov.co/es/proyectos-regulatorios/2000-41-7-1>

Al respecto, le informo que las solicitudes planteadas en su derecho de petición, orientadas a la validación del CLI frente al Plan Técnico Nacional de Numeración y bases de portabilidad, la autenticación del origen de las llamadas mediante estándares como STIR/SHAKEN, el control de numeración sin capacidad de terminación bidireccional, y la definición de mecanismos de trazabilidad y reporte, guardan plena relación con las problemáticas que actualmente son objeto de análisis dentro del proyecto regulatorio en curso, particularmente en el eje de voz móvil.

En efecto, dentro de las alternativas regulatorias que han sido objeto de evaluación por la CRC se incluyen medidas orientadas a:

- Fortalecer la identificación y validación del origen de las comunicaciones
- Mejorar la trazabilidad del tráfico de voz
- Implementar mecanismos que permitan mitigar el uso indebido de la numeración
- Abordar prácticas como el robocalling y la suplantación del identificador de llamadas

En este sentido, las preocupaciones y propuestas por usted planteadas se encuentran comprendidas dentro del análisis técnico y regulatorio que actualmente adelanta la Comisión.

III. Estado del proyecto regulatorio y proceso participativo

La CRC se permite informar que el proyecto regulatorio mencionado se encuentra actualmente en su fase final de evaluación de alternativas regulatorias, en la cual se analizan los resultados de los estudios técnicos, económicos y regulatorios adelantados, así como los insumos recibidos de los diferentes agentes del sector y de la ciudadanía.

Continuación: Respuesta a derecho de petición – Integridad del identificador de llamadas (CLI) y autenticación de comunicaciones.

Página 3 de 3

Como siguiente etapa del proceso, la Comisión tiene previsto publicar en el micrositio señalado los resultados del proceso de evaluación de alternativas y una propuesta de acto administrativo mediante la cual se materializarían las alternativas regulatorias que resulten seleccionadas.

En este contexto, la CRC extiende una invitación a que participe activamente en los procesos de discusión pública del proyecto, a través de la presentación de comentarios y observaciones sobre la propuesta regulatoria que será publicada, los cuales constituyen un insumo relevante para la toma de decisiones por parte de la Comisión.

Finalmente, es preciso mencionar que la CRC es consciente de la necesidad de adoptar medidas regulatorias que contribuyan a prevenir el fraude en los servicios de telecomunicaciones y a proteger a los usuarios frente a prácticas como la suplantación del identificador de llamadas y el uso indebido de la numeración.

En ese sentido, las problemáticas y alternativas planteadas en su derecho de petición ya se encuentran siendo abordadas de manera integral en el marco del proyecto regulatorio actualmente en curso, el cual avanza en su etapa final orientada a la toma de decisión regulatoria.

En este sentido damos respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que requiera.

Cordialmente,

MARIANA SARMIENTO ARGÜELLO

Coordinadora de Relaciones con Grupos de Valor

Proyectado por: Juan Diego Loaiza Londoño.

Revisado por: Camilo Bustamante.